

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 8900002061 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA EL C. SAMANO HERRERA EVERARDO, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL GOBIERNO":

1.1. Que acude a la celebración del presente contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 primer párrafo, 3, 13 fracción II, 17 último párrafo y 24 fracciones I inciso m), IV incisos d) y f), y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción I, 6 fracción I, 97, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 62 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2017; 1, 2 Fracción III Inciso b), 3, 8 segundo y tercer párrafos, 9 fracción VI, 90 fracción II y 99 fracciones IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

1.2. Que el LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA acredita su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante nombramiento de fecha 4 DE FEBRERO DE 2014, suscrito por el C.P. ANGEL ISIDRO MACIAS BARRÓN, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

1.3. Que como consta en el Acta correspondiente a la 823^a Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2017, se emitió el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40081001-100-17 (CAGEG-100/2017) ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA, por el cual se adjudicaron las partidas mencionadas en el pedido 9900004521 a "EL PROVEEDOR".

1.4. Que la disposición presupuestal para el cumplimiento de los compromisos que se asumen a través del presente instrumento se encuentran contemplados en la partida presupuestal descrita en cada una de la(s) posición(es) de(las) pedido(s).

1.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave GEG-850101-FQ2 y para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, en Guanajuato, Gto.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que acredita su existencia como persona física con inscripción en el R.F.C con número SAHE880108441 donde quedó debidamente registrada como persona física con actividad empresarial.

II.2. Que se encuentra facultado para celebrar el presente contrato según se desprende del documento citado en la declaración anterior y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR con clave SMHREV88010811H800 y CURP SAHE880108HGTMRV09 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que tiene como actividad preponderante: Construcción de obras de urbanización, construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, y otros.

II.4. Que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y material para obligarse a cumplir con los compromisos establecidos en el presente contrato.

II.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal y legal en calle HIDALGO 19 B, COLONIA SAN PEDRO DE LOS NARANJOS, SALVATIERRA, GTO., C.P. 38931, TEL. 014688665201.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Pedrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 0000037858.

III. DE AMBAS PARTES:

III.1. Que se reconocen reciprocamente la personalidad con la que intervienen en la celebración del presente contrato.

III.2. Que comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.

III.3. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. "EL GOBIERNO" adquiere y/o recibe los bienes o servicios por parte de "EL PROVEEDOR", descritos en el (los) pedido(s) número(s) 9900004521 en los términos, plazos, cantidades, características, especificaciones y precios detallados, mismo que firmado por las partes forma parte integral del presente contrato.

DE LA CONTRAPRESTACIÓN

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL GOBIERNO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ 199,865.24 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), I.V.A. incluido, en los términos y condiciones señalados en el (los) pedido(s) número(s) 9900004521, previa entrega de los bienes o servicios objeto del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" garantiza el precio ofertado, el que se mantendrá fijo hasta el término del contrato.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL GOBIERNO" los bienes o servicios en el lugar y plazo estipulados, con las características y especificaciones técnicas y de calidad señaladas en el(s) pedido(s) número 9900004521, así como lo ofertado por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica, la cual forma parte integral del presente contrato.

DE LA CALIDAD DE LOS BIENES

CUARTA. "EL PROVEEDOR" se compromete a que los bienes o servicios objeto de este contrato reúnan los requisitos de calidad y especificaciones solicitados, a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".

No obstante lo anterior, "EL GOBIERNO" por conducto del área técnica solicitará dar puntual seguimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico y en estricto apego a la normatividad aplicable.

DE LA PENA CONVENCIONAL

QUINTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir como pena convencional a "EL GOBIERNO", la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento.

La cantidad que resulte de la pena referida, será deducida por "EL GOBIERNO" del pago que se le adeude a "EL PROVEEDOR", o se harán efectivas mediante el cobro de las garantías otorgadas por el mismo.

DEL PAGO

SEXTA. El pago se tramitará de manera individual para cada pedido dentro de los 15 días posteriores a la fecha de recepción de los bienes o servicios adquiridos a entera satisfacción del "EL GOBIERNO", así como de la factura original detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, salvo el supuesto en que el "EL PROVEEDOR" cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de las penas respectivas.

DE LA GARANTÍA

SÉPTIMA. Se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la entrega de garantía de cumplimiento, en virtud de que suministrará en forma inmediata la totalidad de los bienes materia del presente contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

DE LA VIGENCIA

OCTAVA. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 15 DE AGOSTO DE 2018.

En el supuesto de que una vez fenezca la vigencia del presente contrato y "EL PROVEEDOR" no haya dado cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones, éstas se mantendrán vigentes para efecto del ejercicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

DE LAS MODIFICACIONES

NOVENA. El presente contrato podrá ser modificado en cualquier momento por común acuerdo de las partes, pero en todo caso dichos cambios constarán en convenio modificatorio suscrito por ambas, el cual deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables.

DE LA RELACIÓN LABORAL

DÉCIMA. "EL GOBIERNO" no reconoce ninguna relación laboral con el persona que para el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" llegara a contratar a efecto de suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato. Así "EL PROVEEDOR" reconoce que asume la responsabilidad laboral y de seguridad social, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre "EL PROVEEDOR" y sus empleados, eximiendo a "EL GOBIERNO" como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta inscripción, "EL PROVEEDOR" se obliga a transcribir el contenido de este párrafo en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre.

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA. Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para "EL GOBIERNO", cuando "EL PROVEEDOR" incumpla:

- De manera parcial o total con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato,
- No entregar la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula séptima, y
- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables

En cuyo caso se notificara a "EL PROVEEDOR", el inicio de la rescisión mediante escrito que señale las causas que dieron origen a la misma.

DE LA INTERPRETACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de las autoridades competentes de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, así como a la Legislación aplicable vigente en esta Entidad, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otro fuero que por razón de territorio o por cualquier otra causa presente o futura pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

"EL GOBIERNO"

"EL PROVEEDOR"

LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. SAMANO HERRERA EVERARDO

gtoOrgullo y
compromiso
de todos**Gobierno del Estado de Guanajuato**
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Callejón Guanajuato • Juventino Rosas KM 9.5

Cct Yerbabuena, 38250
Guanajuato, GTO
(473) 73-53-400**PEDIDO**
99000004521

HOJA: 1 DE 1						
PROVEEDOR: SAMANO HERRERA EVERARDO		DIRECCION: HIDALGO, 19 B, ... Salavatierra, C.P. 38931. GTO. Tel. 014666655201				
FECHA DEL DOCUMENTO:	Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las siguientes faltas:					
NO. INVITACION	Anticipo: NO APlica					
LPNP-40051001-100-17 (CAGEG-1002017)	<i>Encardo Samano Herrera</i>					
115	50515879	14.00	FZA	JUEGO DE JARDIN	14,254.66	199,565.24
				F. Entrega: 26.01.2018 Centro G. 0401 Partida Presup. 5120 Elemento PEP A17.44 P0737 Sol. Ped: 0190028190 Carrito: 3000012498 ENTREGAR EN: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 38933 COMUNIDAD JANICHO MX GTO SALVATIERRA		
OBSERVACIONES: MARCA Y MODELO: SIN MARCA, NI MODELO.						
JUEGO DE JARDIN CON MESA Y CUATRO SILLAS, CADA UNO. INCLUYE SOMBRIELA. TODA LA HERRERIA ESTÁ HECHA EN TALLER DE HERRERIA ARTÍSTICA D E FORMA MANUAL. GARANTÍA: 1 AÑO.						
IMPORTE EN LETRA CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 24/100 M.N.						
LIC. ALBERTO GARCIA GARCIA DIR GRAL DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.						
LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FLORES DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS						
SEÑORA VERONICA TORRES GARCIA EJECUTIVO DE COMPRAS						



Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carrerera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col. Yerabuena, 36250

Guanajuato, Gto

(473) 75-53-400

PEDIDO
9900004521

HOJA: 1 DE 2

Dirección de Facturación: Col. Yerabuena

Número: 9.5

C.P 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.#####

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA (CG-3044) MANUEL GOMEZ MORIN No. 300 COL. LOC. JANICHO, SALVATIERRA GUANAJUATO. C.P. 38933

RFC-ITS0908258A7 #####

DEBERÁ ENTREGAR EN:

Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra ubicado Calle Manuel Gómez Morin núm. 300, Col. Janicho en Salvatierra, Gto., C.P. 38933. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

CONTACTO: C. Lizeth Guadalupe García Ramírez, Tel. 01(466)-8639800 ext. 117, correo electrónico ligarcia@itesm.edu.mx

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

A LA FIRMA DE ESTE #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZAS, A LA FIRMA DEL CONTRATO. ##### "POR "ENTREGA INMEDIATA" SE ENTENDERÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN O PRESTEN EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, DEBIENDO EN SU CASO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ENTREGA INMEDIATA O BIEN LA FACTURA O REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LIC. ALBERTO GARCIA CDFIA

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRAÑCO

SEÑORA VERÓNICA TORRES GARCIA

EJECUTIVO DE COMPRAS

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Juventino Rosas KM 9.5

Cct Yerbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-55-400

PEDIDO
9900004521

HOJA: 2 DE 2

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD #####

SEÑORA VERONICA TORRES GARCIA

EJECUTIVO DE COMPRAS

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LIC. ALBERTO GARCIA CORREA

DIR.GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.



EVERARDO SAMANO HERRERA

arquitecto

Hidalgo #19 -B, San Pedro de los Naranjos, Salvatierra, Gto.
Cel. 446 100 1914 Email: esamano68@hotmail.com.com
eg. padrón de prov. del estado 37858

ENTREGA-RECEPCION

Siendo las 10:00 horas del día 15 de Diciembre del 2017, se reúnen en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra representado en este acto por la Lic. Karla Alejandrina Lanuza Hernández, directora general del plantel y por otro lado el Arq. Everardo Sámano Herrera que funge como proveedor en este proceso de entrega-recepción de mobiliario.

Este acto es en base al acta correspondiente a la 823^a. Reunión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal donde se otorga el fallo de la Licitación Pública Nacional presencial no. 40051001-100-17 (CAGEG-100/2017), en la cual se le adjudicó al C. Arq. Everardo Sámano Herrera el suministro de la partida no. 0000000115 JUEGO DE JARDIN en un total de 14 piezas que incluye cada una: 1 mesa de 1.00x1.00 mt., de 0.90 mts. de altura hecha a base de tubular redondo de 1" con refuerzo del mismo de 1/2", la base con solera de 1 1/4" en forma de petatillo, 4 sillas a base tubular redondo de 1" refuerzos del mismo de 1/2", respaldo de solera de 1 1/4" en forma de petatillo y asiento de lámina lisa, además sombrilla de lona de 2.20 de ancho soportada con tubos galvanizados de 1 1/4" y de altura ajustable de 2.00 a 2.12 mts., con un costo total de la propuesta económica de \$199,565.24 (ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 24/100 M.N.) esto bajo el pedido no. 9900004521.

Una vez revisado el mobiliario se determina que está completo, en buen estado y cumple las características especificadas en la licitación por lo que se procede a firmar de conformidad la presente acta siendo las 10:40 hrs. del mismo día.

SALVATIERRA, GUANAJUATO. 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

RECIBE

LIC. KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNANDEZ
Director General del ITESSS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION, INGENIERIA
Y ESTUDIOS SUPERIORES
INSTITUTO
TECNICO
SUPERIOR DE SALVATIERRA
C.C.M. 111000000789
SALVATIERRA, GTO.

ENTREGA

ARQ. EVERARDO SAMANO HERRERA
Proveedor